No. GS – 2026 - 004091 - DEPUY

Mocoa, 19 de enero de 2026

Señor coronel
ALVARO JACINTO CORREA GAMBA
Comandante Departamento de Policía Putumayo
Mocoa - Putumayo

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 34-7-20039-25 mes de enero 2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/12/2025**	**Hasta**	**17/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato N. 34-7-20027-2025 del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-102639-DEPUY del 16/12/2025, el señor Coronel, ALVARO JACINTO CORREA GAMBA, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Putumayo, notificó como supervisor del contrato del asunto a la señorita patrullero de policía YADIRA MARCELA AGREDA SOLARTE

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato 34-7-20039-25

Contrato No.	**34-7-20039-25**
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS (DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO
Contratista	ABC - ALTA BIOTECNOLOGÍA COLOMBIANA S.A.S
Representante legal	ORLANDO REPIZO SALAZAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2025: $ 4.600.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4.600.000 CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS
Plazo de ejecución inicial	16/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Obligación contractual o especificación técnica	CUMPLE	observaciones y evidencias
El OFERENTE **deberá presentar certificado** con firma del representante legal, que cuenta con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
El oferente deberá anexar los procesos y procedimientos para la realización de los monitoreos para las aguas residuales no domésticas.	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
El oferente deberá certificar que durante la toma de muestras tendrá el acompañamiento de un funcionario de empresas públicas y/o Corpoamazonia.	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
IMPACTO AMBIENTAL. El oferente declara mediante **certificación** escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
El oferente se compromete que los químicos y desechos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual, deberán realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia del pos-consumo.	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
VERIFICACION DEL RUIA Atendiendo a las buenas prácticas en materia ambiental el oferente deberá presentar **CERTIFICACION** escrita firmada por el representante legal donde informa que no se encuentra inscrito en el registro único de infractores RUIA, se consultará en la página web de la autoridad nacional de licencias ambientales www.anla.gov.co a fin de verificar si el oferente esta reportado, en caso afirmativo la propuesta será rechazada.	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
El oferente deberá realizar el monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales de las aguas residuales no domésticas, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana – atención médica con y sin internación." De la Resolución 631 de 2015.	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
El oferente deberá tomar alícuotas a la salida del vertimiento de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo ubicada en la Calle 9 Carrera 8 B/ Centro. Con el fin de poder establecer el límite permisible promedio que exige la Resolución 631 de 2015.	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
El oferente deberá presentar **Certificación Firmada Por El Representante Legal** donde se deje constancia que cuenta con acreditación vigente otorgada por el IDEAM para el análisis y toma de muestras.	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
El oferente una vez se hayan realizado el análisis de las muestras, se deberá presentar informe técnico, donde se especifique parámetro por parámetro si se cumple o no con los límites permisibles que exige el artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana – atención médica con y sin internación." De la Resolución 631 de 2015.	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
El oferente **deberá presentar certificado con firma del representante legal**, en el cual se deje constancia que los laboratorios ambientales que realizan los análisis de las muestras tomadas en campo, deben estar acreditados ante el IDEAM y deben cumplir con los criterios de aceptación definidos por este Instituto.	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
La captura de datos en campo estará a cargo de la persona profesional debidamente entrenado, que deben seguir procedimientos de calibración, medición, diligenciamiento de formatos, muestreo, control, envase, embalaje, transporte y envió de muestras, previo en el protocolo de acción del monitoreo.	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
El oferente deberá garantizar la apertura de las cajas de inspección y el posterior cierre de las mismas una vez realizado el muestreo, para lo cual deberá contar con los elementos necesarios que dejen en las condiciones que se encontraban antes de la inspección.	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato

El oferente deberá realizar un informe de los análisis obtenidos en laboratorio de acuerdo a la metodología propuesta por la autoridad ambiental.	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con los estudios técnicos propicios para la prestación del servicio, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente durante la ejecución del futuro contrato. Técnico o tecnólogo en toma de muestras de aguas residuales.	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad, donde conste que el personal ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para desarrollar las actividades propias del objeto contractual.	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE, que la entidad cuenta con la infraestructura, equipos, capacidad técnica, capacidad tecnológica y talento humano para prestar los servicios solicitados en el presente estudio previo. Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
EXPERIENCIA PROPONENTE Para la acreditación de la experiencia del oferente, el proponente debe aportar certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento 50% del presupuesto oficial asignado a cada lote, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación con concepto favorable de la recepción de los contratos. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que d contener la siguiente información: • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo • Fechas de inicio y finalización • Nombre del contratista. • Grado de satisfacción No se admiten: • -Certificaciones de Subcontrataciones • -No se acepta auto certificaciones. • -Copias de facturas órdenes de pago etc. • -Copias de Contratos. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contrata por la persona autorizada para tal fin; en caso de contratos en ejecución, se toma fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificac **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antigua Área de Sanidad Putumayo, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. **ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.** Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo **No. 2 condiciones técnicas**.	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato

Si durante la vigencia del contrato se presentara el traslado o modificación de alguna de las instalaciones, de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, el oferente deberá en coordinación con el supervisor del contrato ajustar el cronograma del estudio según la necesidad del área.	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
El OFERENTE **deberá presentar certificado** con firma del representante legal, que cuenta con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
El OFERENTE **deberá presentar certificado** con firma del representante legal, que cuenta con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	si	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TECNICO (Transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra		
Cumplir con el objeto contractual	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que lo formule.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES - DEPUY o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UPRES DEPUY de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
Prestar los servicios, durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato

Establecer una comunicación directa para resolver inquietudes que se manifiesten dentro de la ejecución del contrato	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
Cumplir con los protocolos establecidos para la prestación de servicios	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
Cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), de no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
El Contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional)	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato
Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del contrato

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	OSERVACIONES Y EVIDENCIAS
PH	Unidades de PH	8	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Demanda química de oxígeno (DQO)	Mg/LO_2	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Demanda biológica de oxigeno (DBO)	Mg/LO_2	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Sólidos suspendidos totales (SST)	Mg/L	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Sólidos sediméntales (SSED)	ML/L	8	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Grasas y aceites	Mg/L	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Fenoles	Mg/L	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Sustancias activas al azul de metileno (SAAM)	Mg/L	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Ortofosfatos (PO_4^{3-}	Mg/L	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Fósforo Total (P)	Mg/L	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Nitratos ($N\text{-}NO_3$)	Mg/L	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado

Nitritos ($N\text{-}NO_2$)	Mg/L	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Nitrógeno Amoniacal ($N\text{-}NH_3$)	Mg/L	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Nitrógeno Total (N)	Mg/L	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Cianuro Total (CN^-)	Mg/L	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Cadmio (Cd)	Mg/L	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Cromo (Cr)	Mg/L	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Mercurio (Hg)	Mg/L	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Plata (Ag)	Mg/L	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Plomo (Pb)	Mg/L	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Acidez Total	Mg/L $CaCo_3$	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Alcalinidad Total	Mg/L $CaCo_3$	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Dureza Cálcica	Mg/L $CaCo_3$	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Dureza Total	Mg/L $CaCo_3$	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Color Real	M^{-1}	1	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Caudal	L/s	8	Si	Falta entrega de resultados por laboratorio acreditado
Informe de resultados final	NA/A	1	Si	Falta entrega de informe final.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Sin novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (178) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Putumayo, pagará a favor del contratista en la ciudad de Mocoa después de realizado el servicio y el plan de pagos, a la presentación de la factura comercial de prestación del servicio, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección de Sanidad sitúe los recursos correspondientes a la Unidad Prestadora de Salud Putumayo. No obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Respecto a la documentación que se debe presentar al momento de radicar una cuenta de cobro, o factura, se tendrá en cuenta los siguientes requisitos así:

1. FACTURA ORIGINAL,
2. PARAFISCALES VIGENTES (Planilla de la Seguridad Social)
3. CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL ACTUALIZADA (copia tarjeta profesional)
4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
5. CERTIFICACION BANCARIA VIGENTE
6. COPIA DE RUT
7. COPIA CÁMARA DE COMERCIO

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de central de cuentas del Departamento de Policía Putumayo por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental, dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Cabe resaltar que la documentación de las cuentas que estén por contrato se debe presentar los primeros 3 días calendarios de cada mes, a partir del día 6 se radicara con fecha del primer día del siguiente mes; Según cláusula del contrato la cuenta debe venir legajada con gancho plástico, y foliada en la parte superior derecha desde la primera hoja hasta 250 folios con lápiz de mina negro - Artículo No. 010 (foliación) aplicando la ley 594 del 2000 por la cual se establece la ley general de los archivos.

NOTA: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

PLATAFORMA SECOP II

El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: INCINERADOS DEL HUILA S.A.S E.S.P INCIHUILA
CUENTA No. 45400001647
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4.600.000	100 %
Valor total de las entregas	$ 4.600.000	100 %
Valor total facturado	$ 4.600.000	100 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.600.000	100 %
Valor pagado	$ 4.600.000	100 %
Valor pendiente de entrega	$ 0	0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 4.600.000	18/12/2025	$ 4.600.000	ABC 3907	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**

La entidad Incinerados del Huila – INCIHUILA, ha prestado los servicios contantes de una manera oportuna y puntual en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, sin recibir quejas por parte de los usuarios en nuestra oficina de atención al usuario.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Yadira Agreda

Patrullero de Policía. YADIRA MARCELA AGREDA SOLARTE
Responsable de secretaria
Supervisor Contrato 34-7-20039-25
Correo electrónico: yadira.agreda@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3134250401